

**DECRETO N° 0340**  
**NEUQUÉN, 07 MAY 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2191-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Solicitud N° 60449 -Serie D-, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se requirió la contratación de la Cooperativa de Trabajo y Consumo Trabajando Juntos Ltda., para la prestación del servicio de limpieza y conservación de 60,86 hectáreas de espacios verdes de la ciudad de Neuquén, durante un plazo contractual de ocho (8) meses, a partir de la suscripción del respectivo contrato, con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 3°, inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;


Que la Subsecretaría de Espacios Verdes informó que la necesidad de contratar dicho servicio responde a que, actualmente, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 dicha Subsecretaría cuenta con menor cantidad de personal destinado al mantenimiento y conservación de los espacios verdes, dado que la situación mencionada ocasiona que, frecuentemente, distintos sectores sean aislados de manera preventiva;

Que agrava la situación descrita el hecho de que el 30% del personal de esa Subsecretaría se encuentra imposibilitado de desarrollar sus tareas habituales por pertenecer a grupos considerados de riesgo en el marco de la emergencia sanitaria;

Que además, agregó que la Municipalidad de Neuquén cuenta con 365 espacios que requieren de mantenimiento, limpieza, desmalezamiento, corte de césped, riego, entre otras acciones;

Que resulta necesario adoptar medidas que permitan mitigar la actual situación con el objetivo de enfrentar la pandemia, siendo indispensable contar con la limpieza permanente de los espacios verdes para proteger la salud pública, lo cual constituye una obligación inalienable del Estado;

Que en tal sentido, la Carta Orgánica Municipal indica en su artículo 16°), inciso 19, que será competencia Municipal promover y proteger la salud;

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despach.  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0340-21

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente y necesario que la contratación del servicio de conservación y limpieza de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén se realice a los fines de prevenir la cadena de contagios, en el marco de la emergencia sanitaria que fuera declarada por Ley Provincial N° 3230 y oportunamente prorrogada por Decretos Provinciales N° 1081/2020 y N° 448/2021;

Que se adjuntaron a las actuaciones presupuestos presentados por distintos proveedores, resultando de menor precio el de la Cooperativa de Trabajo y Consumo Trabajando Juntos Ltda., por la suma mensual de \$ 10.346.200.-;

Que se adjuntaron a las actuaciones las normas legales en virtud de las cuales la Cooperativa mencionada ha prestado dichos servicios a favor de este Municipio, durante el año 2020, lo cual resulta demostrativo de la especial profesionalización de la contratista y de la capacidad especial para el desarrollo de estos servicios;

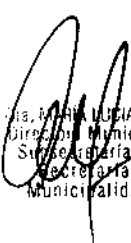
Que intervino la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, informando que el costo resultante de la contratación requerida asciende a la suma de \$ 82.769.600.-;

Que al respecto, esa Dirección General consideró que el valor cotizado resulta justo y acorde al servicio a prestarse y, en consecuencia, conveniente a los intereses fiscales;

Que la Dirección Municipal de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mediante Dictamen N° 0037/2021, manifestó no tener observaciones legales que formular al respecto, encontrándose reunidos todos los recaudos previstos en la normativa aplicable;

Que mediante Pase N° 867/2021, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que el gasto que surge de la contratación requerida, será afrontado mediante la Imputación: 6-ME-1-1-0-2-3-10-7, Actividad: "Serv. De Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a efectuar la carga preventiva para el Ejercicio 2021, mediante PR N° 3582 – AA 114886, por la suma de \$ 65.901.958,88, y PR N° 3902 – AA 115268, por la suma de \$ 0,80, realizándose la reserva del preventivo futuro, afectando el Presupuesto 2022, a través de PR N° 3582 – AA 114886, por la suma de \$ 2.002.490,32;

Que no obstante lo expuesto, esa Dirección solicitó que se proceda a incrementar el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, en la

  
Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0340-21

Imputación: 6-ME-1-1-0-2-3-10-7, por la suma de \$ 14.865.150;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2021, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome debido conocimiento;

Que a través de Dictamen N° 456/2021, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que prestó debida conformidad el señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 3º), inciso 2, puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, en el artículo 72º), incisos b) y e), del Decreto 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

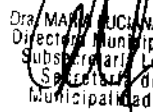
Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

FUENTE FINANC. INTERNO	
Reserva Fiscal	
Fondo Anticíclico Fiscal	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	14.865.150,00
	14.865.150,00
<b>SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO</b>	<b>14.865.150,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14.865.150,00</b>

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0340-21

<i>Servicio Administrativo:</i>	<b>SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES</b>	
<i>Curso de Acción:</i>	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	
<i>Proyecto:</i>	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	14.865.150,00
		14.865.150,00
<b>Total:</b>	<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>14.865.150,00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	14.865.150,00
--------	----------------------------------	---------------

TOTAL EROGACIONES		\$14.865.150,00
-------------------	--	-----------------


**Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en los términos ----- del artículo 3º), inciso 2, puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), incisos b) y e), del Decreto N° 0425/14, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO TRABAJANDO JUNTOS LTDA., CUIT N° 33-71638714-9, para la prestación por parte de esta última del servicio de limpieza y conservación de espacios verdes de la ciudad de Neuquén, mencionados a fs. 11/12 del Expediente OE 2191-M-2021, que comprenden una superficie total de 60,86 hectáreas, durante un plazo contractual de ocho (8) meses,, a partir del día 07 de mayo de 2021, por un importe total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 82.769.600.-), conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato y sus Anexos I y II, obrantes ----- a fs. 91/104 del Expediente OE N° 2191-M-2021, referentes a la prestación por parte de la Cooperativa de Trabajo y Consumo Trabajando Juntos Ltda., del servicio de conservación de espacios verdes en una superficie de 60,86 hectáreas dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir, en representación del Estado Municipal, el Contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 3º) del presente Decreto.

**Artículo 5º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 6-ME-1-1-0-2-3-10-7, Actividad: "Serv. De Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 6º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente

  
MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Sector Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0340-21

norma legal, en la forma determinada en el contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del presente.

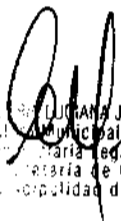
**Artículo 7º) COMUNÍQUESE** el presente al Concejo Deliberante de la ----- Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN  
CAROD.

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Concejal Municipal de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

